

lleve a ella dho Papel, para que ensuante lizenzia adapte  
aquellas providencias qe estime correspondientes, en un  
negocio de tanta importancia e interesante al Real Servicio.

En el dho Real Consejo de Indias, a 10 de Mayo de 1764.

Dn el Sr Fiscal  
del Consejo, sobre el  
nombram.to de uno de  
los Com. de Propios

Hizo relacion de la citacion mandada hacer a  
este Cavildo por cedula antecedente en que me refecto  
de orden del Sr. Conser. para que le ha comunicado  
el Sr. D. Manuel Vintner y Felin Fiscal del dho  
Consejo de Castilla, con fecha en Madrid a veinte y tres de el  
que acaba. Tenor de la ley es, en que manifiesta  
queda enterado de la representacion de veinte y siete de  
Febrero proximo, tres y nueve del corriente, que le diri-  
en en este Ayuntamiento y uno Comisario ad hoc Sr.  
Fiscal sobre la providencia que comunico al dho Ayntam.to  
de esta P. A. en dos de dho febrero, para qe se observare  
la dñ de dho Real Consejo de doce de Julio de vete. ta  
veinte y ocho, relativa al turno de los Residores en  
el encargo de Diputados de la Junta de Propios y Arriendos;  
de haber nombrado este Ayuntamiento al Sr. D. Joseph  
Monino, quien se excuso, y se le admitio por dho Sr. Conser.  
eligiendo interinamente al Sr. D. Salvador Vinader con  
vany. Y qe conprehenzia de lo resultante del expediente

